

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho del señor Juez informando que, el día 25 de febrero del año 2022, la Secretaría del Despacho ingresó a la plataforma TYBA, para registrar el emplazamiento de los demandados señores JUAN CAMILO RUA FLECHAS y VIVIANA MONSALVE MEJIA y descargó la constancia de inscripción de los mismos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 23 de marzo de 2022.

Néstor Raúl Ruíz Botero.
Escribiente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

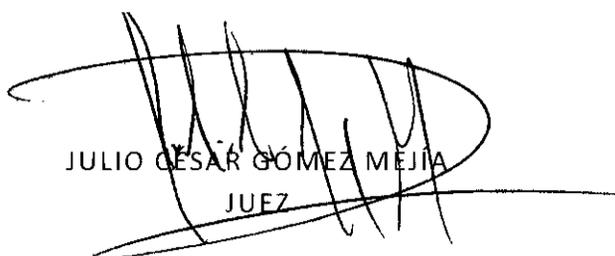
RADICADO	05001 31 03 012 2022-00046-00
PROCESO	Ejecutivo Singular de mayor cuantía
DEMANDANTE	JULIO CÉSAR GIL HERRERA
DEMANDADO	JUAN CAMILO RÚA FLECHAS Y OTRA
INSTANCIA	Primera Instancia
PROVIDENCIA	Auto sustanciación
TEMA	Incorpora constancia y nombra Curador

Teniendo en cuenta que los demandados, señores JUAN CAMILO RÚA FLECHAS y VIVIANA MONSALVE MEJÍA se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y el término otorgado a éste ya se encuentra vencido (Art.10 del Decreto 806 de 2020 en armonía con el Art.108 del C.G.P.), se les designa un Curador *Ad-Litem* para que lo represente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se nombra al Dr. JUAN CARLOS BERNAL VILLEGAS, el cual se localiza en la Carrera 42 D # 50 Sur – 40, Interior 0106 del Municipio de Envigado – Antioquia. Teléfono fijo 301-00-28, Celular 313-656-5334, con correo electrónico juancbernalv2010@hotmail.com.

Comuníquesele su nombramiento.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ